



EFFECTOS COMERCIALES DESCONTADOS E IMPAGADOS A SU VENCIMIENTO.

1. Nuestra empresa ha realizado una venta y ha negociado con el comprador que pagará el importe total que asciende a 3.000 euros mediante una letra de cambio cuyo vencimiento es de 30 días, que ya hemos girado y ha sido aceptada.
2. La empresa decide llevar al descuento la letra anterior puesto que necesita dinero para pagar a sus empleados y se dirige a una entidad bancaria que trabaja a un tanto de interés del 6% nominal anual.
3. Llegada la fecha de vencimiento de la letra descontada, el cliente no la paga y el banco nos reclama el dinero a nosotros cobrándonos además unas comisiones del 1%.

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS Y RECIBIDOS.

1. La sociedad anónima "TC" se compromete con la sociedad "LA" a realizar unas obras de acondicionamiento dentro de 3 meses en unos terrenos de ésta, las cuales han de estar totalmente terminadas dentro de 9 meses. La fianza exigida es de 6.000 euros.
2. Por causas imputables a la sociedad "TC", las obras no son terminadas, lo que provoca la pérdida de la fianza.
3. Se desea alquilar un local comercial para almacén. Se perfecciona el contrato de arrendamiento el 1 de Diciembre de 2000, pagando un mes de alquiler y dos meses de fianza. El importe mensual asciende a 1.100 euros. El contrato se realiza por dos años.
4. ¿Procede hacer algún asiento con fecha 1 de Enero de 2001?
5. El 30 de Noviembre de 2002 se da por finalizado el contrato.
6. La empresa "OA" alquila un local comercial a la empresa "KA", la duración del contrato será de 3 años a partir del 1 de Agosto de 2006, se solicita una fianza de 2.000 euros.
7. ¿Procede hacer algún asiento con fecha 1 de Enero de 2007?
8. ¿Qué asiento procede hacer si con fecha 1 de agosto de 2009 se devuelve el importe de la fianza?.
9. ¿Qué asiento procede hacer si la empresa "KA" incumple la obligación afianzada?